



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**Nº 00135-2018-PD/OSIPTEL**

Lima, 20 de diciembre de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2022</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe N° 00155-GPP/2018, de fecha 15 de diciembre del 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta la propuesta de modificación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018 – 2022, la misma que fuera sustentada por los Titulares de las Unidades Orgánicas correspondientes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 025-2018-PD/OSIPTEL, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones para el periodo 2018 - 2022;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD del 02 de junio de 2017 y sus modificatorias, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico el cual permite la modificación de los Planes estratégicos institucionales.

Que, de acuerdo a la Directiva de “Monitoreo, Evaluación y Modificación de la Programación de metas Formuladas por el OSIPTEL en sus documentos de Gestión Estratégica y Operativa”, aprobada con Resolución de Presidencia N° 010-2016-PD/OSIPTEL, las modificaciones al Plan Estratégico Institucional – PEI se pueden formular para suprimir o modificar las metas programadas para el siguiente año, así como incorporar nuevos indicadores.

Que, algunas Unidades Orgánicas solicitaron modificar la programación de metas inicialmente aprobada en el Plan Estratégico Institucional - PEI vigente para el año 2018, en tanto que éstas enfrentan dificultades, para alcanzar sus metas de acuerdo a la programación inicialmente formulada;

Que, los Titulares de las Unidades Orgánicas sustentaron ante la Alta Dirección sus propuestas de modificación a las metas programadas en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018 – 2022;

Que, el literal c) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Estratégico Institucional;





Que, de acuerdo a lo señalado, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto coordinó con las Unidades Orgánicas de la Institución el desarrollo de las propuestas de redefinición de Indicadores, modificación de fórmulas de Cálculo, modificación de metas, entre otras que se encuentran contenidas en el PEI 2018-2022, las cuales fueron sustentadas por sus titulares;

Que, de acuerdo al Literal f) del Artículo 86° del Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, corresponde al Presidente del Consejo Directivo, entre otros, aprobar el Plan de Gestión Institucional;

Con la opinión favorable del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del Gerente de Asesoría Legal y del Gerente General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Estratégico Institucional del OSIPTEL 2018 – 2022.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para la difusión del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 modificado del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad, para su estricto cumplimiento; así como su publicación en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

